

8. Presentación ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del 28 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: Conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: El mismo para la obtención de documentación e información.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Hora: 12,00 horas.

c) Lugar: C/ Compañía, 40, 29008 Málaga.

10. Gastos de publicación de anuncios: Por cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 6 de julio de 2006.

12. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 10 de julio de 2006.

Málaga, 11 de julio de 2006.- El Consejero Delegado,
A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

CORRECCION de errores al Anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para el control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la 2.ª y 3.ª Etapas del Plan Parcial de las Normas Subsidiarias del Campus de Ciencias de la Salud de Armilla (Granada) (Expte. 3/2006-CS) (BOJA núm. 128, de 5.7.2006). (PD. 3225/2006).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 128, de fecha 5 de julio de 2006, en los apartados 4 y 5 subapartados a) y b), donde dice: «4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil novecientos veintidós euros, IVA incluido»; debe decir: «4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y seis mil treinta y siete euros, IVA incluido». Y, donde dice: «5. Garantías. a) Provisional: Novecientos dieciocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (918,44 €), b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación», debe decir: «5. Garantías. a) Provisional: Mil ciento veinte euros (1.120 €), b) Definitiva: Dos mil doscientos cuarenta y un euros (2.241 €)».

Sevilla, 21 de julio de 2006.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-058/06-EP seguido contra Jaén se Mueve, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-058/06-EP.

Notificado: Jaén se Mueve, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Rioja 4, Local 1, 23009 Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 17 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno,
Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-001/06-EP seguido contra don José María Torres Molina.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don José María Torre Molina, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excm. Sra Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462213692010 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican: